



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2026-MDH/A

Huanchaco 30 de marzo del 2026

### VISTO:

Memorandum N° 16-2026/A de fecha 30 de marzo del 2026, en donde se autoriza la emisión de la resolución de Alcaldía en atención al informe adjunto a la presente; el Informe N° 214-OAT-MDH, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Administración Tributaria sobre cumplimiento de la meta del Indicador "Efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente" del componente "Fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial", del Programa Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales" (en adelante, componente 1) y;

### CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que en la ficha técnica del indicador "Proporción de deuda generada por fiscalización tributaria" anexa al convenio de apoyo presupuestario suscrito entre la Municipalidad ... y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), del Ministerio de Economía y Finanzas, (en adelante, el convenio de apoyo presupuestario) se señala los procedimientos para el cumplimiento de la meta de dicho indicador, del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para los Gobiernos Locales";

Que el componente 1 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador "Efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente" la emisión de una resolución de alcaldía en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio 2026;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N.º 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador "Proporción de deuda generada por fiscalización tributaria", del Componente 1 "Fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para los Gobiernos Locales, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2026	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2026	6'196,604.41

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración Tributaria, y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE

982 260 543

RUC: 20167736468

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe